

## **VERSIÓN PÚBLICA**

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 03/2022

ESMO, S.A. DE C.V.

NOSOTROS: MARITZA HAYDEÉ CALDERÓN DE RÍOS, de [REDACTED] años de edad, Abogada, del domicilio de [REDACTED] Departamento de [REDACTED] portadora de mi Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

actuando en mi calidad de Directora Ejecutiva y Apoderada Especial del INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, que se abrevia ISNA, Institución Oficial, con personalidad jurídica de Derecho Público y autonomía en lo técnico, financiero y administrativo, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] facultada para suscribir actos como el presente, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré "EL INSTITUTO" y CESAR ALEXANDER HERNANDEZ VENTURA, de [REDACTED] años de edad, Ingeniero Civil, del domicilio de [REDACTED] departamento de [REDACTED] portador de mi Documento único de Identidad número [REDACTED] y número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] actuando en mi calidad de Administrativo Único Propietario de la Sociedad EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES DE ORIENTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia ESMO, S.A. DE C.V., del domicilio de [REDACTED] departamento de [REDACTED] con Numero de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] con facultades para otorgar actos como el presente; y quien en lo sucesivo me denominare "LA CONTRATISTA" y en los caracteres antes mencionados convenimos en celebrar el presente contrato de: "MEJORAMIENTO DE CENTROS DE INTREGACIÓN SOCIAL EL ESPINO (AHUACHAPÁN), ILOBASCO (CABAÑAS), TONACATEPEQUE, ILOPANGO Y DE RESGUARDO EN SAN SALAVADOR" CODIGO SIIP 8196, correspondiente al LOTE 5 "Mejoramiento de Resguardo, en San Salvador", del Proceso de Contratación Directa Numero CD-01/2022-ISNA, conforme a las cláusulas que a continuación se especifican: I) OBJETO DEL CONTRATO: "LA CONTRATISTA", se obliga a realizar el contrato de Obra Pública N° 03/2022, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", para el mejoramiento del Resguardo en San Salvador; para lo cual, "LA CONTRATISTA" deberá suministrar materiales de primera calidad, servicios y mano de obra calificada, transporte, herramientas, maquinaria, así como también

brindar la dirección técnica, administración y control de calidad de los procesos involucrados en el proyecto, lo cual deberá ser realizado de conformidad a la **SECCION II DESCRIPCION TÉCNICA DE LA OBRA A EJECUTAR**, de las Bases de Contratación y según el plan de ejecución siguiente:

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	SUB-TOTAL
1.00	MÓDULOS 1, 2, 3 Y 4				
1.10	OBRAS DE READECUACIÓN				
1.11	Suministro e instalación de barrotes de hasta altura actual de celdas, barrotes con tubo estructural de 1 1/2" en bartolinas correspondientes al módulo 2, 3 y 4 a nivel general y en celdas faltantes de módulo 1. Incluye 2 capas de anticorrosivo y una de esmalte, colores similares a los existentes.	477.00	U	\$ 25.00	\$ 11,925.00
1.12	Instalación de tubería y desagüe en sector de duchas de módulos 1, 2, 3 y 4. Con los trabajos se deberá garantizar el drenajes de las aguas provenientes del sector de duchas, donde se producen emposamientos de las aguas que salpican de las regaderas y no se cuenta con un sistema de drenaje en los pasillos de baño. Se deberá contemplar demolición de piso existente para la colocación de tubería de drenaje, suministro e instalación de la misma junto al desagüe, relleno de zanja, resane de piso en el sector a intervenir.	16.00	S.G.	\$ 100.00	\$ 1,600.00
2.00	COMEDOR/COCCINA				
2.10	MANTENIMIENTO				
2.11	Limpieza mantenimiento y reparación de ventana existente y Celosía de Vidrio, (Incluye reparación de piezas quebradas o dañadas o sustitución de piezas que se encuentren en mal estado, cambio de operador, instalación de vidrios faltantes y que se encuentren quebrados o dañados, así como el mantenimiento, reparación, de las defensas existentes con dos manos de pintura anticorrosiva a diferente color y una mano en acabado final.)	1.00	S.G.	\$ 800.00	\$ 800.00
2.12	Mantenimiento de retícula de techo (lijado y pintado de polines y malla)	336.00	M2	\$ 10.00	\$ 3,360.00
2.13	Mantenimiento de elementos metálicos existentes. Lijado y pintado a 2 capas de anticorrosivo y 1 esmalte, colores a definir (cortasoles metálicos en ventanas de fachada) 38 unidades	120.00	M2	\$ 10.00	\$ 1,200.00
2.14	Mantenimiento de elementos metálicos existentes lijado y pintado a 2 capas de anticorrosivo y esmalte, colores a definir (baranda de servicio en cocina) medidas en metros lineales de tubo	20.00	ML	\$ 10.00	\$ 200.00
2.15	Mantenimiento de retícula de pared divisoria entre cocina y comedor 1.10x4.50m	25.00	M	\$ 10.00	\$ 250.00
2.20	PAREDES				



2.21	Suministro y aplicación de pintura latex acrilica estandar en interiores color a definir por la supervisión, con dos manos como mínimo de primera calidad, incluye limpieza y preparación de la superficie, contemplando que actualmente cuenta con una capa de pintura de esmalte.	689.00	M2	\$ 13.00	\$ 8,957.00
2.22	Suministro y aplicación de pintura alquídica para exterior, esmalte brillante, mas dos manos de pintura para acabado final en primera calidad, colores a definir. (Incluye curado y base, la remoción de la pintura existente, resane nivelado y hechura de las partes que se encuentren quebradas en ambas caras)	296.00	M2	\$ 15.00	\$ 4,440.00
2.23	Suministro e instalación de paredes de tablero de cemento para bodega de alimentos no perecederos (incluye el REFUERZO @ 0.6) atornillada a periferia de aluminio, enmasillada, empastada y pintada, utilizar perfil metálico en aristas libres Y TODOS LOS REFUERZOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL SOPORTE DE LAS PAREDES)	30.90	M2	\$ 30.00	\$ 927.00
2.24	Sellado de hueco de ventana con tabla roca de 1/2" para exterior con estructura metálica de soporte. Considerar cañuela metálica de protección en las aristas, enmasilladas afinadas y pintadas ambas caras.	8.00	M2	\$ 25.00	\$ 200.00
2.25	Sellado de ventana tipo cortasol. (Demoler exceso de cemento en ventana y nivelar con mortero 1:3 en rostro interno de la pared).	4.00	M2	\$ 25.00	\$ 100.00
2.26	Limpieza y mantenimiento aplicación de pintura anticorrosiva, a definir por la supervisión en balcon tipo corta sol.	20.00	S.G.	\$ 100.00	\$ 2,000.00
2.30	<b>TECHO</b>				\$ -
2.31	Desmontaje de cubierta de techo existente. Incluye mantenimiento a la estructura de soporte, acarreo y desalojo del mismo.	383.00	M2	\$ 6.00	\$ 2,298.00
2.32	Desmontaje de fascia y estructura de soporte existente. Incluye acarreo y desalojo del mismo.	95.93	M	\$ 5.00	\$ 479.65
2.33	Suministro e instalación de fascia y cornisa, forro de fibrocemento liso de 6 mm, aplicación de dos manos como mínimo de pintura látex color a definir, estructura metálica de tubo estructural de 1"x1" chapa 16. Separación máxima 60 cm.	95.39	M	\$ 60.00	\$ 5,723.40
2.34	Suministro e instalación de cubierta de lamina metálica troquelada de aluminio zinc alum cal 24 Grado 80 (Incluye el suministro e instalación de capotes, cunbreras, sello de los cepos y todos los elementos que sean necesarios para el correcto funcionamiento del techo, así como la pintura de la estructura de techo existente con 2 manos de anticorrosivo y una mano de aceite)	383.00	M2	\$ 25.00	\$ 9,575.00
2.35	Instalacion de Canal de aguas lluvias de lamina galvanizada cal 24 ancho de 30 cm, incluye desmontaje de canal existente y pintura de soporteria existente.	45.00	ML	\$ 35.00	\$ 1,575.00
2.36	Colocación de Tubería PVC 4" 100 PSI, para drenaje de ALL de techo. (incluye accesorios y desmontaje de tubería existentes).	21.00	ML	\$ 15.00	\$ 315.00
2.37	Suministro e instalación de cielo falso de PVC 2X2' de 5.80x0.24x0.06 m, incluye la estructura de aluminio con tensores de alambre galvanizado a cada 1.00 m.	117.00	M2	\$ 35.00	\$ 4,095.00
<b>PUERTAS</b>					



3.01	Suministro e instalación de Puerta metálica 1.00 x 2.10 para accesos, una pieza, incluye mochetas, cerradura tipo parche y herrajes. (INCLUYE Desmontaje de puerta metálica con marco de Angulo metálico existentes y todos los elementos que conforman la puerta Y EL RESANE DE LOS CUADRADOS )	2.00	U	\$	500.00	\$	1,000.00
3.02	Suministro e instalación de Puerta de madera 1.00x2.10 para almacen una pieza, incluye mochetas, cerradura tipo parche y herrajes.	1.00	U	\$	250.00	\$	250.00
3.03	Ventana de marco reforzado, con vidrio fijo contra golpes. Incluye defensas. 0.75x1.00m	2.00	M2	\$	225.00	\$	450.00
3.04	Suministro e instalación de puerta metálica P-16 (0.9 x 2.10) puerta metálica de un forro de lamina de hierro de 1/8". Marco de Angulo de 3/4" x 1" x 3/16", con refuerzo de tubo estructural de 1" x 1" 1/2" @ 0.5 cm dos capas de sellador diferentes colores mas dos capas de pintura de esmalte con acabado final. Bisagras tipo 4", Cerradura tipo parche pestillo y cerrojo de latón macizo. Según detalle.	1.00	U	\$	400.00	\$	400.00
4.00	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS COMEDOR/COCINA</b>						
4.01	Suministro e instalación de LAMPARA LED CON FOTOCELDA 24W, incluye canalización, INTERRUPTORES, conductores eléctricos, accesorios de montaje y todo lo correspondiente para su optimo funcionamiento.	6.00	u	\$	300.00	\$	1,800.00
4.02	Suministro e instalación de luminarias LED de policarbonato 3x18W, 2100Lm, 100-240v, 6500k en Housing de empotrar de 2x4" con difusor acrílico prismático en áreas que indican los planos de diseño, incluye interruptor 15A/120V de usos generales con placa de nylon irrompible, accesorios de montaje, sujeción y todo lo correspondiente para su optimo funcionamiento.	21.00	U	\$	275.00	\$	5,775.00
4.03	Suministro e instalación de Tomacorriente 50 A-240 v, incluye conductores eléctricos, accesorios de montaje y todo lo correspondiente para su optimo funcionamiento.(empotrado a pared)	8.00	U	\$	60.00	\$	480.00
4.04	Suministro e instalación de Tomacorriente doble polarizado 20 A-120 v, incluye conductores eléctricos, accesorios de montaje de PVC, placa y todo lo correspondiente para su optimo funcionamiento.(Empotrado a pared)	4.00	U	\$	60.00	\$	240.00
4.05	Suministro e instalación de Subtablero de 16 espacios, barras de 125 A, con borneras para el neutro y tierra. Con sus respectivas protecciones termomagnética, rotulación y envidetado, cuadro de carga en la puerta, cinchas plásticas y accesorios para sujeción y estética. Incluye canalización y alambrado.(Empotrado a pared y aterrizado).	1.00	U	\$	600.00	\$	600.00
4.06	Canalización y alambrado de circuitos de tomacorrientes y para la ventilación de escape , identificar y etiquetar según corresponda, incluye protección termomagnética según indiquen los cuadros de carga, canalización con tecnoducto en áreas no visible y con EMT en áreas visibles al usuario, conductores eléctricos con tipo y calibres adecuados para las cargas y accesorios para sujeción y estética. Cableado # 8 para tomacorrientes de 50 A, y #12 para cableado de 20 A. Los canalizados quedaran empotrados en la pared.	8.00	U	\$	500.00	\$	4,000.00

4.07	Suministro e Instalacion de Ventilador de Escape Campana extractora Tipo de Ventana Ventilador de extracción Ventana Industrial Ventilador de extracción de Alta Velocidad	4.00	u	\$ 800.00	\$ 3,200.00
4.08	Canalización y alambrado de circuitos de luminarias, identificar y etiquetar según corresponda, incluye protección termomagnética según indiquen los cuadros de carga, canalización con tecnoducto en áreas no visible y con EMT en áreas visibles al usuario, conductores eléctricos con tipo y calibres adecuados para las cargas y accesorios para sujeción y estética. Cableado # 14 para luminarias, y #10 para alimentadores. Canalización quedara empotrada en pared, incluye el resane de esta.	2.00	U	\$ 500.00	\$ 1,000.00
	<b>Nota:</b> Considerar en todas las partidas el trazo, todos los cortes, resanes y acabados en paredes y pisos para todas las canalizaciones que sean necesarias para su correcto funcionamiento				
<b>5.00 CASA DE PAÑO FASE I</b>					
5.10	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				
5.11	Limpieza y chapeo	3456.55	M2	\$ 1.00	\$ 3,456.55
5.12	Trazo por unidad de área	1505.21	M2	\$ 1.00	\$ 1,505.21
5.13	Tala y destronconado de árboles y/o arbustos	1.00	U	\$ 200.00	\$ 200.00
5.14	Demolición de pedestal de tableros en cancha de basketball	0.49	M3	\$ 15.00	\$ 7.35
5.15	Demolición de paredes existentes (ladrillo de obra y concreto) (muro perimetral, parte de ladrillo rojo)	152.00	M2	\$ 3.00	\$ 456.00
5.16	Desmontaje de malla ciclón en cerco perimetral de piscina. Incluye varilla de sujeción y su desalojo.	79.30	M2	\$ 2.00	\$ 158.60
5.18	Desmontaje de puerta de tubo con malla ciclón para su reubicación, incluye el desmontaje del tubo de coronamiento.	1.00	U	\$ 20.00	\$ 20.00
5.19	Desmontaje de red eléctrica existente	5.00	S.G.	\$ 800.00	\$ 4,000.00
5.20	Desmontaje de poste Eléctrico y luminarias	5.00	U	\$ 100.00	\$ 500.00
6.10	<b>TERRACERIA</b>				
6.11	Excavación	177.88	M3	\$ 7.00	\$ 1,245.16
6.12	Relleno y compactación mecánica con material selecto. Incluye relleno para piscina.	568.00	M3	\$ 15.00	\$ 8,520.00
6.20	<b>PISOS</b>				
6.21	Pretil de bloque de concreto de 15x20x40cm. H=40cms. Incluye solera de fundación de 15x15cm. Incluye moldeado, repello y afinado en cara lateral vista y cara superior. (Senderos y áreas de mesas)	307.05	M	\$ 30.00	\$ 9,211.50
6.22	Suministro y construcción de concreto estampado de 0.15m de espesor, electromalla 9/9, concreto f'c=210 kg/cm2. (Senderos y áreas de mesas)	248.79	M2	\$ 40.00	\$ 9,951.60
6.23	Grana San Agustín	2065.56	M2	\$ 8.00	\$ 16,524.48
8.00	<b>INSTALACIONES HIDRAULICAS EXTERIORES</b>				
8.01	Suministro e instalación de Tubería PVC 6", para drenaje de ALL, incluye excavación y compactación	75.00	M	\$ 22.00	\$ 1,650.00
8.02	Construcción de Cajas de 0.70x0.70x0.70 cm medidas internas, para conexión de bajadas de ALL y Tubería proyectada, Incluye Excavación y Compactación	4.00	U	\$ 125.00	\$ 500.00



9.00	CANCHAS Y PISCINA				
9.01	Demolicion de piso de concreto existente en canchas	805.00	M2	\$ 4.00	\$ 3,220.00
9.02	Suministro e instalacion de topin de concreto en cancha de basketbal de concreto la resistencia del concreto de $f_c=140\text{Kg/cm}^2$ con electromalla de 6"x6", calibre 10x10, (incluye la preparaci3n de la superficie con mortero especial, con aditivo para la nivelaci3n), de un tama1o m3nimo de 20x30 cm. y con un espesor no menor de 5 mm ser3n de 1a. calidad y su acabado ser3 satinado o antiderrapante de acuerdo indicado en los planos, con elementos completos, uniformes y su forma sin hosquedades, torceduras, ralladuras o impregnados de agentes que estropeen su adecuada colocaci3n y adherencia del mortero.)	405.00	M2	\$ 35.00	\$ 14,175.00
9.03	Demolicion de piscina existente, (incluye el desalojo)	850.00	M3	\$ 5.00	\$ 4,250.00
9.04	Relleno y compactaci3n mec3nica con material selecto para el area de piscina	850.00	M3	\$ 15.00	\$ 12,750.00
10.00	CANCHAS				
10.01	Excavaci3n para pretil en el per3metro de la cancha. Incluye desalojo.	85.12	ml	\$ 10.00	\$ 851.20
10.02	Compactaci3n con material selecto, costado de pretil.	6.40	m3	\$ 20.00	\$ 128.00
10.03	Pretil de bloque de concreto de 15x20x40cm. H=40cms. Incluye solera de fundaci3n de 15x15cm. Incluye moldeado, repello y afinado en cara lateral vista y cara superior.	85.12	ml	\$ 30.00	\$ 2,553.60
10.04	Suministro e instalaci3n de barbacanas de $\phi$ 2" 160 PSI, incluye cedazo o geotextil y perforaciones en pretil y canaletas, distribuidos a cada 1m en lados mas largos de cancha.	56.38	ml	\$ 5.00	\$ 281.90
10.05	Suministro e instalaci3n de impermeabilizaci3n con pl3stico negro de 450 micrones, traslapos de 30 cms, incluye cinta para uniones.	403.90	m2	\$ 1.75	\$ 706.83
10.06	Filtro de relleno compactado de base con material granular (grava 3/4 y chispa) con rodo compactador de 1 1/2 toneladas.	403.90	m3	\$ 35.00	\$ 14,136.50
10.07	Suministro e instalaci3n de grama sint3tica. Sistema Greenfields XP-50MM FIFA. Altura de la Hebra de Grama 50MM. Tipo de fibra Fibrilizable ( Tencate). Relleno de Arena Silica 14 KGS/M2. Relleno de Caucho SBR 11 KGS/M2, Alto Trafico FIFA Preferred Producers. Marcaci3n grama blanca insertada. Hilo -allsport xp. Punto de fusi3n 128° c, denier 10.000/1, gravedad especifica 0.94, espesor m3ximo 100 micras, resistencia a la rotura 18.7 lbs/fuerza. C3sped. Contenido de la pila 100% tencate xp+ hilo de cuchilla de pel3cula de hendidura, resistente a los ee. Uu., 10.000/1 denier, m3ximo 100 micras, respaldo primario thiobac de doble capa, negro, estabilizado u.v., 7.5 oz/yd2; capa 1 - 100% pp, mezcla pet/pp de capa 2, respaldo secundario revestimiento de poliuretano con orificios de drenaje; 20 oz/yd2, peso total 59.8 oz/yd2, altura de la pila 2 pulgadas, espesor total 2 3/8 pulgadas. Peso facial* 32 oz/yd2, calibre 1/2, velocidad de puntada 4.18 pulgadas (longitud), ancho del rollo 182 pulgadas, permeabilidad al agua 13.2 gal/yd2/min (sin rellenar), tuft bind $\geq$ 9 lbs, grab tear 274 lbs largo, 395 lbs ancho, color campo verde. Blanco y amarillo para las marcas de l3nea. Incluye transporte, materiales de relleno y cinta de empalme	403.90	m2	\$ 35.00	\$ 14,136.50

	importada y pegamento de poliuretano para intemperie. El precio incluirá instalación completa con maquinaria especializada y materiales de fijación (clavos y/o tornillería y madera de pino tratado de remate perimetral interno)				
10.08	Suministro e instalación de malla ciclón calibre 9 x 72" . Considerar acero #2 horizontal y vertical con aplicación de anticorrosivo. Altura del cerco = 3.60m fondos (lados cortos) y 1.80 m laterales (lados largos).	85.12	ml	\$ 29.65	\$ 2,523.81
10.09	Instalación de la puerta y del tubo de coronamiento existente en acceso a cancha. Incluye ajustes para su correcta colocación debido al cambio de ubicación. Se incluye aplicación de pintura tipo galvite en la estructura del marco de la puerta y el suministro e instalación de malla ciclón calibre 9 y las varillas de sujeción de la malla.	1.00	u	\$ 150.00	\$ 150.00
10.10	Red de Polipropileno de 4 mm de espesor. Incluye Instalación a Estructura Previamente preparada. Instalación de techo Completo de la cancha 29.19mt de largo X 18.19 mt de Ancho. Laterales altura de 3.60 mt Sobre nivel de Malla Metalica 1.80mt. Altura combinada de 5mt. Fondos 1.40mt de altura sobre Malla Metalica 3.60mt de altura, Altura combinada 5mt l	624.54	m2	\$ 10.00	\$ 6,245.40
10.11	Suministro e instalación de porterías para fútbol de 2.95 de ancho, 2.10 de alto y 0.90 de fondo en la parte baja. Con tubo de Hierro galvanizado de 2" cédula 20. Incluye red para marco de futbol según FIFA, pintura tipo galvite en áreas de soldadura, demolición de piso y bases de concreto para anclaje en piso.	2.00	u	\$ 300.00	\$ 600.00
10.12	Suministro de mallas para Porterías de Futbol Sala 3mtX2mt, Polipropileno, poliéster o Nylon de 3-4 mm de espesor del hilado. De fabricación Nacional o Importadas.	1.00	par	\$ 200.00	\$ 200.00
10.13	Suministro e instalación GRADERIOS. 15 pies de largo con 3 filas de asientos. Superficies ranuradas antideslizantes, Marcos de soporte contruidos con angulos de acero estructural galvanizado en caliente, que cumpla con normas "International Building Code (IBC)", Contravientos en forma de "X" fabricados de acero galvanizado, Peso: 151 libras. capacidad: hasta un maximo de 30 personas.	4.00	u	\$ 2,800.00	\$ 11,200.00
10.14	Suministro e instalación de tableros con aros para basketball.	1.00	par	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
10.15	Suministro de pelotas de futbol	3.00	u	\$ 60.00	\$ 180.00
10.16	Suministro de pelotas de basketball	3.00	u	\$ 60.00	\$ 180.00
11.00	<b>BODEGA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS/CUARTO ELÉCTRICO</b>				
11.10	<b>TERRACERIA</b>				
11.11	Excavación	6.52	m³	\$ 15.00	\$ 97.80
11.12	Relleno y compactación mecánica con material selecto	2.72	m³	\$ 30.00	\$ 81.60
11.20	<b>ESTRUCTURAS DE CONCRETO</b>				
11.21	Construcción de Solera de Fundación de concreto, 40x25 4#3, est #2@15cms	2.72	m³	\$ 300.00	\$ 816.00
11.30	<b>PAREDES</b>				
11.31	Construcción de pared de bloque de concreto de 15x20x40 cms, ref horizontal #2 a cada 40cms, ref vertical #3 a cada 60cms	75.33	m2	\$ 38.00	\$ 2,862.54



11.32	Elaboración de cuadrados en huecos de puertas, repellido y afinado.	29.20	ml	\$	8.00	\$	233.60
11.33	Repello y afinado en paredes	65.27	m <sup>2</sup>	\$	12.50	\$	815.88
11.34	Enchape de azulejo en pared de servicio sanitario	2.22	m <sup>2</sup>	\$	20.00	\$	44.40
<b>11.40</b>	<b>ACABADOS</b>						
11.41	Suministro e instalación de piso cerámico antideslizante de 0.60 x 0.60 m. Color a Definir	20.79	m <sup>2</sup>	\$	45.00	\$	935.55
11.42	Suministro e instalación de zócalo de ladrillo de cerámica 0.10 x 0.60 m.	23.03	ml	\$	5.00	\$	115.15
11.43	Suministro e instalación de cielo falso con losetas de vinil de 2' x 2' x 7 mm fijado con estructura de aluminio color blanco, suspensión con alambre galvanizado # 14.	20.79	m <sup>2</sup>	\$	20.00	\$	415.80
11.44	Suministro y aplicación de dos manos de pintura latex SW en paredes, color a definir.	65.27	m <sup>2</sup>	\$	12.00	\$	783.24
11.45	Suministro e instalación de Puerta metálica con decorado artesanal hechizo 1.00 x 2.10, una hoja de tubo estructural de 1"x1" chapa 14 con forro en un lado con lamina de hierro 3/64", incluye mochetas de angulo de 1 1/2"x1/8", cerradura tipo parche y herrajes. Incluye todos los elementos que conforman la puerta	2.00	c/u	\$	425.00	\$	850.00
11.46	Suministro e instalación de puerta de madera, 1 hoja, CORREDIZA doble forro de plywood t= 4mm, moqueta y estructura de riostra de madera de cedro de 2" x 1" a 0.40 cm máximo. Una capa de sellador y una capa de barniz mate, ambos en color natural. Medidas de 1.00 m ancho x 2.10 m alto.	1.00	c/u	\$	250.00	\$	250.00
11.47	Suministro e instalacion de ventana de 2.00x1.00 m, corrediza con marco de aluminio anodizado tipo pesado color blanco y vidrio claro. Corre una hoja.	1.00	c/u	\$	500.00	\$	500.00
11.48	Suministro e instalacion de ventana de 1.40x1.00 m, corrediza con marco de aluminio anodizado tipo pesado color blanco y vidrio claro. Corre una hoja.	1.00	c/u	\$	375.00	\$	375.00
11.49	Suministro e instalacion de ventana de 0.80x0.4 m proyectable con marco de aluminio anonizado tipo pesado.	1.00	c/u	\$	150.00	\$	150.00
<b>11.50</b>	<b>TECHO</b>						
11.51	Suministro e instalación de cubierta de techo de lámina zinc aluminio calibre 24	31.11	m <sup>2</sup>	\$	25.00	\$	777.75
<b>11.60</b>	<b>MOBILIARIO</b>						
11.61	Colchoneta para yoga mat de 3mm, superficie antideslizante, acolchado.	10.00	U	\$	25.00	\$	250.00
11.62	Silla eiffel, color a definir, dimensiones 82 x 51 x 46 cm	1.00	U	\$	40.00	\$	40.00
11.63	Escritorio	1.00	U	\$	250.00	\$	250.00
11.64	Estante metálico de 5 niveles, dimensión 175 cm alto x 90 cm ancho x 30 cm profundo.	2.00	U	\$	100.00	\$	200.00
<b>11.70</b>	<b>INSTALACIONES HIDRAULICAS</b>						
11.71	Inodoro completo, incluye accesorios, tapadera y válvula	1.00	U	\$	200.00	\$	200.00
11.72	Suministro e instalación de Lavamanos ovalado con pedestal blanco, incluye accesorios de instalación y valvula.	1.00	U	\$	175.00	\$	175.00

11.73	Suministro e instalación de tubería PVC de 1/2", 315 psi (incluye accesorios, excavación y compactación) Conectar a red de AP existente.	50.00	ml	\$	5.00	\$	250.00
11.74	Suministro e instalación de tubería PVC de 2", 125 psi (incluye sifon, accesorios, excavación y compactación, conectada a tubería AN existente)	1.50	ml	\$	10.00	\$	15.00
11.75	Suministro e instalación de tubería PVC de 4" de 125 psi (incluye accesorios, excavación y compactación conectada a tubería AN existente)	45.00	ml	\$	15.00	\$	675.00
11.76	Hechura de caja de conexión AN (0.50 x 0.50 mts medidas internas) Incluye excavación y compactación	2.00	u	\$	150.00	\$	300.00
11.77	TAPON INODORO DE 4"	1.00	u	\$	25.00	\$	25.00
<b>10.80</b>	<b>MURO LLORON</b>						
10.81	Construcción de Solera de Fundación de concreto, 40x25 4#3, est #2@15cms	0.47	m <sup>3</sup>	\$	400.00	\$	188.00
10.82	Construcción de pared de bloque de concreto de 15x20x40 cms, ref horizontal #2 a cada 40cms, ref vertical #3 a cada 60cms	15.98	m <sup>2</sup>	\$	45.00	\$	719.10
10.83	Repello y afinado de pared	27.26	m <sup>2</sup>	\$	25.00	\$	681.50
10.84	Instalaciones hidráulicas	1.00	sg	\$	800.00	\$	800.00
10.85	Enchapado de piedra	7.83	m <sup>2</sup>	\$	100.00	\$	783.00
10.86	Hechura de poceta	1.00	sg	\$	320.00	\$	320.00
<b>10.90</b>	<b>PISOS</b>						
10.91	Forjado de gradas de concreto simple huella de 0.40m y contrahuella de 0.20m, con resistencia del concreto f'c=210kg/cm <sup>2</sup>	138.48	ml	\$	20.00	\$	2,769.60
10.92	Suministro y construcción de losa densa de 0.15m de espesor, electromalla 9/9, concreto f'c=210 kg/cm <sup>2</sup> .	24.73	m <sup>2</sup>	\$	45.00	\$	1,112.85
10.93	Suministro e instalación de piso cerámico antideslizante de 0.60 x 0.60 m. Color a Definir	164.93	m <sup>2</sup>	\$	40.00	\$	6,597.20
<b>10.100</b>	<b>TECHOS</b>						
10.101	Suministro e instalación de viga VM	56.46	ml	\$	100.00	\$	5,646.00
10.102	Suministro e instalación de polín C-1	123.84	ml	\$	18.00	\$	2,229.12
10.103	Suministro e instalación de placa para anclaje de vigas VM a columnas, e=3/8", pernos de 3/8". Incluye aplicación de 2 capas de pintura anticorrosiva y acabado final pintura esmalte	24.00	c/u	\$	55.00	\$	1,320.00
10.104	Cubierta de techo de lámina zinc alum calibre 24	131.58	m <sup>2</sup>	\$	20.00	\$	2,631.60
10.105	Cumbrera de lámina zinc aluminio	15.48	ml	\$	12.00	\$	185.76
10.106	Canal para aguas lluvias de lámina galvanizada	30.96	ml	\$	35.00	\$	1,083.60
10.107	Bajada para aguas lluvias de PVC	21.60	ml	\$	12.00	\$	259.20
<b>10.110</b>	<b>COLUMNAS CONCRETO REFORZADO</b>						
10.111	EXCAVACIÓN DE ZAPATA DE 1.50M LARGOX1.50 DE ANCHO X1.00M DE PROFUNDIDAD MANUAL Y INCLUYE DESALOJO INTERNO	7.00	M3	\$	30.00	\$	210.00
10.112	RELLENO COMPACTADO MANUAL DE SUELO CEMENTO 1.50X1.50X0.10X, EN SOLERA DE FUNDACION EN GRADAS MANUAL, INCLUYE ACARREO INTERNO. INCLUYE BASE DE 15 CM DE ESPESOR SOBRE RELLENO DE PISCINA.	17.05	M3	\$	45.00	\$	767.25



10.113	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO , MANUAL SOBRE ZAPATA DE 1.20M X 1.60M X1.60M, INCLUYE ACARREO INTERNO	2.03	M3	\$	30.00	\$	60.90
10.114	ZAPATA DE 1.50M x 1.50M, REF.#4 @ 0.15M, AS , 2 LECHOS, GRADO 40, F'C=210KG/CM2, F'Y=2800KG/CM2, INCLUYE ENCOFRADO	1.10	M3	\$	400.00	\$	440.00
10.115	PEDESTAL DE CONCRETO DE 0.60M X0.50M X1M, REF 8#8, EST. #3 @ 0.15CM, GRADO 40, INCLUYE ENCOFRADO	1.20	M3	\$	300.00	\$	360.00
10.116	Columna C-2, 0.30x0.40 6#5+2#4+est#3@15cms + 1grapa #2 en L@20cms y 2#4 dentro de bloque	1.00	M3	\$	1,800.00	\$	1,800.00
<b>10.120</b>	<b>ACABADOS</b>						
10.121	Suministro e instalación de cielo falso de vinil de 2' x 2' x 7 mm fijado con estructura de aluminio, suspensión con alambre galvanizado # 14	131.58	m2	\$	30.00	\$	3,947.40
10.122	Fascia perimetral forro de fibrolit, apoyado en cuadrícula de tubo estructural de 2"x2"x1/4" a cada 0.40m en ambos sentidos	28.23	ml	\$	100.00	\$	2,823.00
10.123	Pintura en columnas de concreto	30.60	m2	\$	12.00	\$	367.20
<b>10.130</b>	<b>ACABADOS</b>						
10.131	Suministro e instalación de cielo falso de vinil de 2' x 2' x 7 mm fijado con estructura de aluminio, suspensión con alambre galvanizado # 14	1.00	u	\$	2,300.00	\$	2,300.00
10.132	Fascia perimetral forro de fibrolit, apoyado en cuadrícula de tubo estructural de 2"x2"x1/4" a cada 0.40m en ambos sentidos	6.00	u	\$	200.00	\$	1,200.00
10.133	Pintura en columnas de concreto	1.00	u	\$	250.00	\$	250.00
10.134	Acabado techo area meditación	200.00	m2	\$	15.00	\$	3,000.00
<b>11.00</b>	<b>MURO PERIMETRAL</b>						
<b>11.10</b>	<b>DESMONTAJES Y DEMOLICIONES</b>						
11.11	Desmontaje de malla ciclón y estructura existente sobre muro tapial. Incluye desmontaje de alambre razor. 1.50MX20.00M	30.00	M2	\$	10.00	\$	300.00
11.12	Demolición de tramo de muro de bloque (altura sin contrafuerte) hasta nivel de muro con contrafuerte. 1.50MX20.00M	30.00	M2	\$	30.00	\$	900.00
11.13	Anclaje de refuerzo de acero en columnas y nervios existentes mediante varilla de ½" de diámetro. Anclaje mínimo 20 cm. Este anclaje será necesario para la sujeción del nuevo elemento estructural	1.00	SG	\$	300.00	\$	300.00
11.14	Hechura de solera de coronamiento sobre altura de muro resultante luego del proceso de demolición. Refuerzo 6#4 Est. #3@15cm. 20x40cm	1.60	M3	\$	250.00	\$	400.00
11.15	Construcción de cerca perimetral de postes de tubo galvanizado de 2", transversales de 1 ¼" y diagonales de 1 ¼" y malla ciclón h=2.40 m, sobre muro de ladrillo de obra existente. Incluye cinta cubremalla en toda su extensión. Incluye alambre razor	20.00	M	\$	180.00	\$	3,600.00
<b>12.00</b>	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS COMPLEMENTARIAS</b>						
<b>12.10</b>	<b>DESMONTAJES</b>						
12.11	Desmontaje de luminarias, tuberías, alimentadores, subtablero eléctricos de existentes.	1.00	U	\$	900.00	\$	900.00

	<b>Nota:</b> considerar en todas las partidas el desalojo y acarreo.				
13.00	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS AREA ADMINISTRATIVA</b>				
13.01	Canalización y alambrado de circuitos de aires acondicionados , identificar y etiquetar según corresponda, incluye protección termomagnética según indiquen los cuadros de carga, canalización con tecnoducto en áreas no visible y con EMT en áreas visibles al usuario, conductores eléctricos con tipo y calibres adecuados para las cargas y accesorios para sujeción y estética. Cableado según la demanda de corriente que produzca el equipo de Aire acondicionado. Canalización quedara empotrada en pared, incluye el resane de esta.	5.00	u	\$ 500.00	\$ 2,500.00
13.02	Suministro e instalacion de equipo de aire acondicionado minisplit de 60,000 BTU, refrigerante R410A, SEER, tecnologia Inverter 220V. Monofasico, ubicar la unidad compresora en estructura metalica a la pared de angulo de 2"x1/8" pintada a dos manos de anticorrosivo, evaporadora en pared interna; Incluir instalacion del sistema de refrigeracion, sistema mecanico y sistema electrico hasta subtablero, Incluir canalizacion tuberia PVC de desagua 3/4 forrada con rodutex o aislante termico pruebas de funcionamiento y todos los accesorios para la instalacion.	1.00	U	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
13.03	Suministro e instalacion de equipo de aire acondicionado minisplit de 24,000 BTU, refrigerante R410A, SEER, tecnologia Inverter 220V. Monofasico, ubicar la unidad compresora en estructura metalica a la pared de angulo de 2"x1/8" pintada a dos manos de anticorrosivo, evaporadora en pared interna; Incluir instalacion del sistema de refrigeracion, sistema mecanico y sistema electrico hasta subtablero, Incluir canalizacion tuberia PVC de desagua 3/4 forrada con rodutex o aislante termico pruebas de funcionamiento y todos los accesorios para la instalacion.	2.00	U	\$ 1,800.00	\$ 3,600.00
13.04	Suministro e instalacion de equipo de aire acondicionado minisplit de 12,000 BTU, refrigerante R410A, SEER, tecnologia Inverter 220V. Monofasico, ubicar la unidad compresora en estructura metalica a la pared de angulo de 2"x1/8" pintada a dos manos de anticorrosivo, evaporadora en pared interna; Incluir instalacion del sistema de refrigeracion, sistema mecanico y sistema electrico hasta subtablero, Incluir canalizacion tuberia PVC de desagua 3/4 forrada con rodutex o aislante termico pruebas de funcionamiento y todos los accesorios para la instalacion.	2.00	U	\$ 1,100.00	\$ 2,200.00
13.05	Suministro e instalación de Subtablero de 16 espacios, con barras de 125 A con borneras para el neutro y linea . Con sus respectivas protecciones termomagnética, rotulación y enfiñetado, cuadro de carga en la puerta, cinchas plasticas y accesorios para sujecion y estetica. Incluye canalizacion y alambrado. Aterrizado. Canalizacion quedara empotrada en pared, incluye el resane de esta.	1.00	U	\$ 950.00	\$ 950.00
	<b>Nota:</b> Considerar en todas las partidas el trazo, todos los cortes, resanes y acabados en paredes y pisos para todas las canalizaciones que sean necesarias para su correcto funcionamiento				\$ -



13.06	Suministro e instalación de luminarias reflector led de alta calidad de 100 w -13,000 lumen. Incluye estructura y poste galvanizado. Y todo lo necesario para su correcto Funcionamiento.Interruptor 15 A/120 V por cada circuito.	8.00	U	\$ 900.00	\$ 7,200.00
13.07	Acometida electrica, para la alimentacion de Subtableros : Incluye canalizacion subterranea, Tuberia, Cables #4 para fase y # 4 para neutro. Desde el punto de alimentacion mas cercano .	1.00	U	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
13.08	Suministro e instalación de Subtablero de 12 espacios, con barras de 125 A con borneras para el neutro y linea . Con sus respectivas protecciones termomagnetica, rotulacion y enviñetado, cuadro de carga en la puerta, cinchas plasticas y accesorios para sujecion y estetica. Incluye canalizacion y alambrado.Aterrizado.Canalizacion quedara empotrada en pared, incluye el resane de esta. Instalado en bodega deportiva.	1.00	U	\$ 650.00	\$ 650.00
13.09	Canalización y alambrado de circuitos de luminarias, identificar y etiquetar según corresponda, incluye protección termomagnetica según indiquen los cuadros de carga, canalizacion subterranea con materiales adecuados para esta y conductores eléctricos con tipo y calibres adecuados para las cargas y accesorios para sujeción y estética. Cableado # 14 para luminarias, y #10 para alimentadores. Segun planos.	2.00	U	\$ 1,000.00	\$ 2,000.00
13.10	Suministro e instalación de lampara solar LED para exteriores 50 w, autonomia de hasta 12 h, alta resistencia y durabilidad. Incluye anclajes, y poste galvanizado en su caso sea necesario.	8.00	u	\$ 1,000.00	\$ 8,000.00
13.11	Suministro e instalación de luminarias LED de policarbonato 3x18W, 2100Lm, 100-240v, 6500k en Housing de empotrar de 2x4' con difusor acrilico prismatico en areas que indican los planos de diseño, incluye interruptor 15A/120V de usos generales con placa de nylon irrompible, accesorios de montaje, sujeción y todo lo correspondiente para su optimo funcionamiento.	6.00	U	\$ 225.00	\$ 1,350.00
13.12	Suministro e instalación de BOMBA sumergible 4000 l/h-1HP Incluye: Canalizacion y cableado subterraneo desde la bodega deportiva, proteccion termomagnetica accesorios de montaje, sujeción y todo lo correspondiente para su optimo funcionamiento.	1.00	U	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00
TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 325,776.83
TOTAL COSTOS INDIRECTOS (30%)					\$ 97,733.05
TOTAL IVA (13%)					\$ 55,056.28
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 478,566.16</b>

**II) DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integral del presente contrato los documentos siguientes: Bases de Contratación Directa, Oferta Técnica y Económica con toda la documentación presentada por "LA CONTRATISTA", Acuerdo de Adjudicación, Orden de Inicio de ejecución de la obra, Acta de Recepción Provisional y Final, resoluciones de prórrogas y adendas si las hubiere, Garantía de Buena Inversión de Anticipo, Garantía de Cumplimiento de Contrato, Garantía

de Buena Obra, Resoluciones Modificativas, y demás documentación generada durante el proceso; **III) FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** El financiamiento del presente contrato está amparado con recursos del Gobierno Central de El Salvador (GOES, Presupuesto 2022), según consta en verificación presupuestaria emitida por el Área de Presupuesto Institucional, mediante memorando con referencia DE/UFI/063/2022, de fecha veintisiete de mayo del dos mil veintidós; **IV) PRECIO Y FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO**", en cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente contrato, y conforme a la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, pagará a "LA CONTRATISTA" la cantidad de **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$478,566.16)**, que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) e Impuesto sobre la Renta; los pagos se realizarán de la siguiente manera: Se efectuarán pagos mediante las estimaciones de avance físico de obra, ejecutadas en períodos no menores de treinta días calendario, a través del pago al crédito, y deberán ser amparados en los informes mensuales, estimaciones y metrados, las cuales serán presentadas por "LA CONTRATISTA" para la revisión y aprobación del Administrador de Contrato y Supervisión Interna del ISNA. Cada estimación será presentada junto con un informe sobre la calidad y cantidad de obra realmente ejecutada, respaldando los volúmenes de obra solicitada para el pago. La solicitud de aprobación se hará mediante la bitácora del proyecto; Para ello "LA CONTRATISTA", presentará al Administrador del Contrato la factura original, el informe de la correspondiente estimación a pagar, los metrados construidos, y una descripción de la ejecución de la obra, los cuales deberán haber estado aprobados por la Supervisión correspondiente; luego de su aprobación "LA CONTRATISTA" deberá presentar, la factura de cada estimación debidamente aprobada, a la Unidad Financiera Institucional, para su revisión y emisión de Quedan, dicha factura se pagara sin exceder un plazo de sesenta días calendario, contados a partir de la fecha de emisión del Quedan; asimismo, se hace constar que "EL INSTITUTO", con base en el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario ha sido nombrado por el Ministerio de Hacienda como Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), por lo que se efectuara la retención del uno por ciento (1%) del IVA; dicha retención es un anticipo al pago del referido impuesto y forma parte integral del trece por ciento (13%) del mismo, por lo tanto, no deberá considerarse como un porcentaje adicional. En el pago de cada estimación se descontará el cinco por ciento (5%) como retención contractual, sobre el valor de la estimación



correspondiente; el cual será devuelto al Contratista quince (15) días hábiles, posteriores a la recepción definitiva de la obra; dichas retenciones no devengarán ningún interés, de acuerdo a lo establecido en el artículo 112 de la LACAP. **La liquidación final del contrato** se hará después de haber cumplido con todas las obligaciones que se indiquen en este Contrato y haber completado el avance físico construido, debiendo cumplir con todos los requerimientos de las Bases de Contratación Directa y demás documentos contractuales; para ello, se deberá aprobar el Informe Final por el Administrador del Contrato y la Supervisión Interna, la cual contendrá un resumen de las actividades completamente terminadas en forma definitiva, entregando dos ejemplares impresos originales (firmados, sellados y aprobados) y en archivo digital, debiendo entregar: informe final del Plan de Control de Calidad, incluyendo ensayos y resultados de laboratorio, informe final de higiene y seguridad ocupacional (incluyendo el seguimiento al Plan Covid-19), Plan de Mantenimiento y Operación, consolidado del avance físico-financiero del proyecto, bitácoras de campo completas firmadas y selladas en empastado, registro fotográfico, planos como construidos, en formato de 90x60cm firmados y sellados y la respectiva Acta de Recepción Definitiva; **V) ANTICIPO:** A solicitud de **"LA CONTRATISTA"**, **"EL INSTITUTO"**, concederá un anticipo para la ejecución inicial de este proyecto, el cual no podrá exceder de **CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$143,569.85)**, lo cual equivale al **TREINTA POR CIENTO (30%)** del monto contractual, de conformidad al artículo 34 de la LACAP, para ello **"LA CONTRATISTA"** deberá presentar la solicitud de anticipo, anexando el plan de Inversión de anticipo, los cuales deberán ser verificados por el Administrador de Contrato, el cual si lo estima conveniente, firmara y sellara de visto bueno, aprobando dicha solicitud y plan de inversión; además **"LA CONTRATISTA"** deberá presentar la garantía de buena inversión de anticipo y garantía de fiel cumplimiento de contrato, de conformidad al numeral 34 (anticipo) de la sección I-Instrucciones a los ofertantes de las bases de la contratación directa; dicho anticipo se otorgará en un plazo máximo de treinta días, contados a partir de la aprobación del mismo por parte del Administrador de Contrato. Para amortizar el anticipo otorgado, **"EL INSTITUTO"**, retendrá un porcentaje igual, determinado por este, el cual se aplicará en cada uno de los pagos que se realicen a **"LA CONTRATISTA"**, de acuerdo a las estimaciones y avance físico de la obra, hasta que el mismo quede cancelado; en todo caso el monto total del anticipo deberá ser amortizado antes o durante el último pago o última estimación de la



obra. Para la devolución del anticipo, en el supuesto que se dé la extinción del contrato, el saldo por amortizar si lo hubiere, se reintegrará al "INSTITUTO", en el plazo de quince (15) días posteriores a la fecha del requerimiento efectuado por "EL INSTITUTO"; VI) **PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo de la ejecución del contrato será de **OCHENTA Y SEIS (86) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio; VII) **LUGAR DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**: "**LA CONTRATISTA**", el lugar de ejecución de la obra será en el **RESGUARDO METROPOLITANO**, para lo cual "**LA CONTRATISTA**" garantiza que entregará la obra objeto de este contrato bajo las mismas condiciones y especificaciones técnicas ofertadas de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, a satisfacción de "**EL INSTITUTO**"; VIII) **OBLIGACIONES DE "LA CONTRATISTA"**: "**LA CONTRATISTA**" queda sujeta al pago de impuestos fijados de acuerdo con las leyes vigentes de la República de El Salvador, que fueren aplicables al formalizar el presente contrato, debiendo estar solvente del pago de impuestos fiscales, además debe cumplir las responsabilidades siguientes: **a)** Garantizar que ejecutará las obras con la misma calidad ofertada o en su defecto, de mayores especificaciones de lo originalmente ofertado, a satisfacción de "**EL INSTITUTO**", de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación antes mencionadas y el plan de ejecución; **b)** Proteger de daños a las personas, instalaciones existentes, edificaciones; aplicar las normas de seguridad industrial en los procesos constructivos, colocar rótulos de advertencias, señalar y dar acompañamiento a visitantes institucionales durante la ejecución de las obras y velar porque los recorridos previamente acordados cuenten con mecanismos de seguridad industrial; **c)** Garantizar la calidad de los trabajos que realice y de la idoneidad del personal a su cargo; si durante la ejecución del contrato, "**EL INSTITUTO**", por medio de la supervisión comprobare que el personal técnico u obrero no cumple con el perfil presentado en la oferta o con estándares de calidad, podrá solicitar la suspensión inmediata de dicho personal, a través de notificación realizada por el Administrador del Contrato; **d)** Cumplir con la programación propuesta en su oferta técnica, siguiendo la metodología descrita en la misma y asegurando la calidad de la mano de obra; si el Supervisor no aprobare el terminado de una actividad constructiva debido a la mala calidad de la mano de obra o a un mal procedimiento constructivo, "**EL INSTITUTO**" podrá exigir la demolición del trabajo y corrección del mismo, sin costo para "**EL INSTITUTO**", lo cual se registrará en la bitácora diaria; **e)** Presentar los documentos completos requeridos para el pago en el tiempo estipulado y con la vigencia requerida; **f)** Garantizar su capacidad financiera para realizar



el plan de ejecución de este contrato, por lo que, no podrá suspender la ejecución de este contrato alegando la falta de pago por parte de "EL INSTITUTO", caso contrario "EL INSTITUTO", aplicará las multas o sanciones pertinentes; y, g) Las demás obligaciones establecidas en las Bases de Licitación; IX) OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO": "EL INSTITUTO" asignará un supervisor, quien será responsable de dar seguimiento a las diferentes actividades programadas por "LA CONTRATISTA", así como sostener reuniones en la obra, para revisar los avances y asegurar que la entrega sea a entera satisfacción; cuando las obras inspeccionadas no se ajusten a los términos contractuales, "EL INSTITUTO", podrá rechazarlas previo informe del Administrador del Contrato y "LA CONTRATISTA" deberá sin cargo para "EL INSTITUTO" reemplazarlas o hacer todas las modificaciones necesarias para que cumplan las especificaciones del contrato; además proporcionará los siguientes elementos: 1) Delimitación del área de intervención y 2) Asignación de personal técnico al Departamento de Infraestructura y Servicios Generales para que brinden el monitoreo de las actividades del proyecto; X) GARANTÍAS: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, "LA CONTRATISTA" se obliga a presentar a "EL INSTITUTO" las garantías siguientes: a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: "LA CONTRATISTA" se obliga a presentar a "EL INSTITUTO" una GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, emitida a favor del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, la cual será sin beneficio de excusión, solidario, irrevocable, incondicional y de realización automática, emitida por instituciones autorizadas y sujetas al ámbito de la Superintendencia del Sistema Financiero, dentro del plazo de cinco días calendarios posteriores a la entrega del contrato debidamente legalizado, por un monto de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 62/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$47,856.62), lo cual equivale al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto contractual, cuya validez excederá en 90 DÍAS CALENDARIO del plazo contractual, lo cuales serán contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio; dicha garantía tiene por finalidad asegurar que "LA CONTRATISTA" cumpla con todas las cláusulas de este contrato; esta garantía se hará efectiva si "LA CONTRATISTA" incumple el plazo contractual, no entregare los productos como han sido solicitados y por cualquier otro incumplimiento al contrato sin causa justificada, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra por incumplimiento; y será exigible en proporción directa a la cuantía y valor de las obligaciones adquiridas en este contrato que se incumplieren; por otra parte, la falta de presentación de esta garantía en el tiempo y forma antes mencionados



será causal de caducidad de este contrato, de conformidad al inciso segundo, letra a) del Artículo noventa y cuatro de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **b) GARANTÍA DE BUENA INVERSIÓN DE ANTICIPO:** Esta se presentará si "**LA CONTRATISTA**" requiere el pago de un anticipo de conformidad al numeral 36 de la Sección I denominada instrucciones al ofertante, debiendo rendir dicha garantía a favor del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, la cual será sin beneficio de excusión, solidario, irrevocable, incondicional y de realización automática, emitida por instituciones autorizadas y sujetas al ámbito de la Superintendencia del Sistema Financiero; dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación del mismo, equivalente al ciento por ciento (100%) del monto del anticipo, el cual no podrá exceder de **CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US \$143.569.85)**, el cual equivale al treinta por ciento (30%) del monto contractual, y cuya vigencia será de **OCHENTA Y SEIS (86) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio; "**EL INSTITUTO**" verificará, por medio del Administrador de Contrato, el uso correcto del anticipo otorgado, es decir, para la dotación y ejecución inicial de las obras conforme al Plan de Utilización de Anticipo; en el caso de comprobar o verificar el mal uso de éste, se hará efectiva la garantía, en caso de prórroga del contrato "**LA CONTRATISTA**" está obligada a prorrogar la garantía por el nuevo plazo para cubrir la totalidad del nuevo plazo contractual; **c) GARANTÍA DE BUENA OBRA:** Será emitida a favor del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, la cual será sin beneficio de excusión, solidario, irrevocable, incondicional y de realización automática, emitida por instituciones autorizadas y sujetas al ámbito de la Superintendencia del Sistema Financiero; dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la fecha del Acta de Recepción Definitiva, la cual será equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)**, del valor final del Contrato y su plazo será de **VEINTICUATRO MESES (DOS AÑOS)** contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva, esta garantía tiene por finalidad asegurar que "**LA CONTRATISTA**" responderá por la calidad de la obra ejecutada conforme a lo establecido en el presente contrato y los demás documentos contractuales, durante el plazo de vigencia de la misma. Serán aceptadas únicamente Fianzas emitidas por instituciones autorizadas y sujetas al ámbito de la Superintendencia del Sistema Financiero; **XI) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** Se ha designado para la administración del presente contrato a la Ingeniero **RUTH NOHEMÍ ZELADA ALARCON**,



Técnico del Departamento de Infraestructura y Servicios Generales de "EL INSTITUTO"; quien será la responsable de la administración del contrato y verificará la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de "LA CONTRATISTA". Asimismo, serán atribuciones de la Administradora:

- a) Verificar el cumplimiento de lo establecido en el presente Contrato;
- b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución del contrato e informar de ello a la UACI y a la Unidad responsable de efectuar los pagos o, en su defecto, reportar los incumplimientos;
- c) Informar a la UACI, a efecto que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a "LA CONTRATISTA", por los incumplimientos de sus obligaciones;
- d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato, de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la Orden de Inicio hasta la recepción final;
- e) Elaborar y suscribir conjuntamente con "LA CONTRATISTA" el acta de recepción parcial o final de la obra, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública;
- f) Remitir a la UACI, en un plazo máximo de tres días hábiles, posteriores a la recepción de la obra, en cuyo Contrato no exista incumplimiento, el acta respectiva, a fin de que ésta proceda a devolver a "LA CONTRATISTA" la garantía correspondiente;
- g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones al contrato, una vez identificada la necesidad;
- h) Gestionar los reclamos a "LA CONTRATISTA" relacionados con incumplimientos a la ejecución de la obra, durante el período de vigencia de las garantías e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas, para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
- i) Cualquier otra responsabilidad que establezca la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, su Reglamento y el Contrato;

**XII) CESIÓN:** Queda expresamente prohibido a "LA CONTRATISTA", traspasar o ceder, a cualquier título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato; la transgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose, además, a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato;

**XIII) CONFIDENCIALIDAD:** Toda la información que "EL INSTITUTO" entregue a "LA CONTRATISTA" para la ejecución de este contrato, no podrá ser utilizada para otros fines, asimismo, "LA CONTRATISTA" deberá cumplir con la Ley de Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia;

en consecuencia, si "EL INSTITUTO" identifica un caso de incumplimiento, "LA CONTRATISTA" deberá separar al personal involucrado y así quedará registrado en la bitácora, y será causal de extinción por caducidad de este contrato; **XIV) SANCIONES:** En caso de incumplimiento o mora por parte de "LA CONTRATISTA", en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones contractuales o legales, se aplicarán las multas, según lo preceptuado en el artículo ochenta y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; el incumplimiento o deficiencia total o parcial, durante el periodo fijado, dará lugar a la terminación del contrato. El valor de las sanciones aplicadas se deducirá de cualquier pago pendiente de cobrar por la contratista. Al agotarse dicho monto y continuar la demora en la entrega de la obra se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y "EL INSTITUTO" podrá declarar la caducidad del mismo con responsabilidad para "LA CONTRATISTA". Por atrasos en la ejecución de los trabajos imputables a "LA CONTRATISTA" anteriores a la fecha determinación de la misma, con respecto al programa de ejecución aprobado, "EL INSTITUTO" aplicará una retención equivalente al dos por ciento (2.00%) del valor de facturación o de estimación mensual del periodo atrasado. Se considerará atraso parcial el desfase entre el avance físico efectivo mensual de la obra y el avance establecido a través del programa de ejecución aprobado por la Supervisión y la Administradora del Contrato, en un porcentaje igual o mayor al DIEZ por ciento (10.00%). El valor retenido será reembolsado posteriormente a "LA CONTRATISTA" cuando haya superado el desfase de avance físico con respecto al programa de trabajo aprobado, previa autorización de la Administradora del Contrato, la cual deberá notificarse a la UFI; caso contrario, el reembolso no será efectuado y se continuará aplicando la retención del DOS por ciento (2.00%) en cada estimación que refleje el atraso. Si al término del plazo contractual, "LA CONTRATISTA" no recupera los atrasos parciales, las retenciones no serán reembolsables y quedarán para "EL INSTITUTO" como retribución por daños y perjuicios. En caso que "LA CONTRATISTA" no terminare la obra en el plazo establecido, por factores imputables a "LA CONTRATISTA", este será responsable de pagar el costo de la Supervisión de las obras calculado según lo establecido en el Contrato de Obra a Supervisar, dicho monto será descontado a "LA CONTRATISTA", de los saldos del Contrato que se encuentren pendientes de pago, con el debido aval de la Administradora de Contrato, a través de una aceptación por escrito de "LA CONTRATISTA" de obra, supervisor y visto bueno de la Administradora de Contrato de obra, para presentarlo a la UACI y Unidad Financiera Institucional. Cualquier costo de



Supervisión pendiente de pago le será descontado a "LA CONTRATISTA" de cualquier suma que se le adeude; **XV) MODIFICACIONES AL CONTRATO:** Durante la vigencia del contrato "EL INSTITUTO", de común acuerdo, cuando el interés público lo hiciere necesario, sea por causas imprevistas, caso fortuito o fuerza mayor, podrá modificar el presente contrato, emitiendo la correspondiente Resolución Modificativa; en general, toda modificación será enmarcada dentro de los parámetros de la razonabilidad y buena fe; **XVI) PRÓRROGA DEL CONTRATO:** "EL INSTITUTO", de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la Ley de Adquisiciones y Contratación de la Administración Pública y setenta y cinco de su Reglamento, podrá acordar la prórroga del contrato, mediante acuerdo razonado y antes del vencimiento del plazo pactado, ya sea este por un periodo igual o menor al estipulado, a causa de caso fortuito o fuerza mayor. "LA CONTRATISTA", en tal caso, deberá ampliar la garantía de cumplimiento de contrato. Dicha prórroga deberá ser gestionada por el Administrador del Contrato a través de la UACI; **XVII) CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** De conformidad al Artículo ochenta y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, "LA CONTRATISTA", previa justificación, podrá solicitar que se le conceda prórroga equivalente al tiempo perdido y el mero retraso no le dará derecho a reclamar una compensación económica adicional; la solicitud de prórroga deberá hacerse dentro del plazo contractual pactado para el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato. En todo caso y aparte de la facultad de "EL INSTITUTO" para otorgar tal prórroga, la misma se concederá por medio de una resolución firmada por el titular y formará parte del presente contrato, debiendo así mismo ampliarse el plazo de cobertura de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, en caso de ser procedente; el procedimiento, será el establecido en los artículos setenta y seis, y ochenta y tres del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **XVIII) EXTINCIÓN DEL CONTRATO:** "EL INSTITUTO", podrá dar por extinguido el contrato, sin perjuicio de las responsabilidades contractuales por incumplimientos de las obligaciones, cuando: **a)** "LA CONTRATISTA", no cumpla con la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato; **b)** Por mora en el cumplimiento del plazo; **c)** Cuando exista incumplimiento por parte de "LA CONTRATISTA" de las obligaciones emanadas del presente contrato; **d)** Cuando las multas hubiesen alcanzado el doce por ciento (12.00%) del monto del contrato; **e)** Por deficiencia en las obras detalladas en el plan de ejecución; **f)** "LA CONTRATISTA" utilice materiales de inferior calidad de lo ofertado y establecido en el plan de ejecución de este contrato; **g)** Por

común acuerdo de ambas partes; h) Por revocación; e i) Si durante la ejecución del presente contrato se comprobare por las vías legales correspondientes que "**LA CONTRATISTA**" ha incumplido con lo manifestado en su declaración jurada en cuanto a la no utilización de trabajo realizado por niños, niñas y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y el cumplimiento con la normativa laboral y de protección a la niñez y adolescencia especialmente a la que se refiere a la realización de actividades y trabajos peligrosos será causal de extinción del contrato por caducidad con base al artículo 94, literal d), de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, para tramitar el procedimiento respectivo, en caso la resolución final que comprueba el incumplimiento con lo manifestado en su declaración jurada, se emitiera por la autoridad competente vencido el plazo del contrato y finalizadas todas sus obligaciones, no siendo posible extinguir el mismo, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración pública, para determinar el cometimiento o no de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el artículo 158, romano V, literal b), de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Si este contrato se extingue por las causales de caducidad por el incumplimiento de "**LA CONTRATISTA**", se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y deberá, además, indemnizar a "**EL INSTITUTO**" por los daños y perjuicios que excedan del importe de dicha garantía; en el caso de revocación del contrato, se acordará por "**EL INSTITUTO**", de oficio o a solicitud de "**LA CONTRATISTA**"; **XIX) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** La interpretación de este contrato se hará de conformidad con el Artículo ochenta y cuatro inciso primero y segundo de la LACAP, la Constitución de la República, legislación aplicable, los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga al Interés Público que se pretenda satisfacer, de forma directa o indirecta con la prestación, objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso, "**EL INSTITUTO**", girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes, "**LA CONTRATISTA**" expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones, que al respecto dicte "**EL INSTITUTO**", las cuales serán comunicadas por medio del Administrador de este contrato; si durante la vigencia de este contrato existiesen dudas o contradicciones en la interpretación de los conceptos expresados entre el presente contrato, las Bases de Contratación Directa, documentos anexos y los demás documentos contractuales, prevalecerán los conceptos expresados en este contrato;



XX) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Para efectos del contrato, toda controversia que surgiere entre "EL INSTITUTO" y "LA CONTRATISTA", será sometida: a) **ARREGLO DIRECTO**. Se procurarán las diferencias a través de sus representantes y delegados especialmente acreditados, dejando constancia escrita en acta de los puntos controvertidos y de las soluciones en su caso; y, b) **VÍA JUDICIAL**. Después de haberse intentado el arreglo directo sin solución a algunas diferencias se podrá recurrir a los tribunales competentes de la República de El Salvador, todo ello mientras el contrato se encuentre vigente; **XXI) JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE**: Para los efectos jurisdiccionales del presente contrato, las partes nos sometemos a la legislación vigente de la República de El Salvador, cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, asimismo, señalamos como domicilio especial el de esta ciudad a la competencia de cuyos tribunales nos sometemos. **XXII) NOTIFICACIONES**: Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este contrato, serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes, para cuyos efectos las partes señalan como lugar para recibir notificaciones los siguientes: Por su parte "EL INSTITUTO", señala para oír notificaciones, Colonia Costa Rica, Avenida Irazú, final Calle Santa Marta, número dos, San Salvador, y "LA CONTRATISTA", [REDACTED] firmamos el presente Contrato en tres ejemplares de un mismo tenor, en la Ciudad de San Salvador, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veintidós.



*[Handwritten signature]*

MARITZA HAYDE CALDERON DE RIOS  
"EL INSTITUTO"

*[Handwritten signature]*



CESAR ALEXANDER HERNANDEZ VENTURA  
"EL CONTRATISTA"



en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día veinticuatro de junio de dos mil veintidós. Ante mí, **KARLA MILENY RIVAS MORALES**, Notario de este domicilio, **COMPARECEN: MARITZA HAYDEÉ CALDERÓN DE RÍOS**, de [REDACTED] años de edad, Abogada, del domicilio de [REDACTED] Departamento



de [REDACTED] persona a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] actuando en su calidad

de Directora Ejecutiva y Apoderada Especial del **INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, que se abrevia ISNA, Institución Oficial, con personalidad jurídica de Derecho Público y autonomía en lo técnico, financiero y administrativo, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] calidad que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista la documentación siguiente: **a)** Certificación de Acuerdo número CUATRO, emitido durante el desarrollo de la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva de dicho Instituto, celebrada el día veinte de enero de dos mil veintidós, en el que consta su nombramiento como Directora Ejecutiva del ISNA, a partir del día uno de febrero de dos mil veintidós; **b)** Testimonio de Poder Especial, otorgado en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día uno de febrero de dos mil veintidós, ante los oficios notariales de la Licenciada Karla Mileny Rivas Morales, por el señor **HERMELINDO RICARDO CARDONA ALVARENGA**, actuando en su calidad de Director Presidente de la Junta Directiva del ISNA, en el cual consta que se le faculta para celebrar esta clase de documentos, por lo que está facultado para suscribir el presente contrato y quién en el transcurso del instrumento que antecede se le denominó "EL INSTITUTO"; y el señor **CESAR ALEXANDER HERNANDEZ VENTURA**, de [REDACTED] años de edad, Ingeniero Civil, del domicilio de [REDACTED] departamento de [REDACTED] persona a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] y número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] actuando en mi calidad de Administrativo Único Propietario de la Sociedad **EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES DE ORIENTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **EMSO, S.A. DE C.V.**, del domicilio de [REDACTED] departamento de [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: **a)** Copia Certificada de Testimonio Escritura Pública de Constitución de la sociedad **EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES DE ORIENTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **EMSO, S.A. DE C.V.**, otorgada en la ciudad y departamento



de San Miguel, a las dieciséis horas del día dos de enero del dos mil ocho, ante los oficios del notario Cristian José Hernández Delgado, en la cual consta que dicha sociedad es de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de San Miguel, de plazo indeterminado, de capital variable, y dentro de sus finalidades está la de celebrar actos jurídicos como el presente, la cual se encuentra inscrita en el registro de comercio bajo el número cuarenta y uno del libro dos mil doscientos noventa y cinco del registro de sociedades que lleva el registro de comercio, el día catorce de enero de dos mil ocho; b) Copia Certificada de Credencial de Elección del Administrador Único, en la cual el Ingeniero CESAR ALEXANDER HERNANDEZ VENTURA, fue electo como administrador único Propietario para el periodo de cinco años, la cual se encuentra inscrita al número nueve del libro tres mil ochocientos treinta del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, el día once de diciembre de dos mil diecisiete, consecuentemente está facultado para otorgar actos como el presente; y que en el documento que antecede se denominó "LA CONTRATISTA"; Y ME DICEN: Que reconocen como suyas las firmas puestas en el pie del anterior documento, la primera se lee "Ilegible" y la segunda "Ilegible", rubricadas, reconociendo como propias las obligaciones que dicho documento contiene y que se refiere al CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO CERO TRES/DOS MIL VEINTIDÓS, otorgado en esta misma fecha, en el cual consta que en el OBJETO DEL CONTRATO, que "LA CONTRATISTA", se obliga a realizar el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO CERO TRES/DOS MIL VEINTIDÓS: "RESGUARDO METROPOLITANO-LOTE CINCO CODIGO OCHENTA Y UNO NOVENTA Y DOS", derivado del Proceso de Contratación Directa con referencia CD CERO UNO/DOS MIL VEINTIDÓS-ISNA, según Certificación de Acuerdo número CUATRO de la Quinta Sesión extraordinaria de la Junta Directiva del ISNA, celebrada el día veinte de junio del año dos mil veintidós, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", cuya ejecución total incluye el recurso humano y suministro de materiales, para la remodelación y adecuación de la estructura existente del edificio denominado RESGUARDO METROPOLITANO, en San Salvador, para lo cual, "LA CONTRATISTA" deberá suministrar materiales de primera calidad, servicios y mano de obra calificada, transporte, herramientas, maquinaria, así como también brindar la dirección técnica, administración y control de calidad de los procesos involucrados en el proyecto, el cual hará de conformidad a las Bases de Licitación del proceso antes mencionado, juego de planos y la oferta técnica presentada en el referido proceso, según el plan de ejecución; asimismo, que el precio de dicho contrato es por el monto total de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que incluye el Impuesto

a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), que "EL INSTITUTO", en cumplimiento de las obligaciones pactadas, pagará a "LA CONTRATISTA", a través de pago al crédito, según lo establecido en el contrato que antecede; "LA CONTRATISTA" deberá presentar las facturas y actas aprobadas por el Administrador del Contrato a la Unidad Financiera Institucional para su revisión y emisión de Quedan, "EL INSTITUTO" pagará las facturas en un plazo de sesenta días calendario contados a partir de la fecha de emisión de los Quedan; asimismo, se hace constar que, "EL INSTITUTO", con base en el artículo ciento sesenta y dos, inciso tercero del Código Tributario ha sido nombrado por el Ministerio de Hacienda como Agente de Retención del I.V.A., por lo que efectuará la retención del uno por ciento del IVA, siendo este un anticipo al pago de dicho impuesto y forma parte integral del trece por ciento del mismo, consecuentemente, no deberá considerarse como un porcentaje adicional; además, que el PLAZO de dicho contrato será de OCHENTA Y SEIS (86) DIAS CALENDARIO, a partir de la fecha de la Orden de Inicio; al finalizar este periodo deberán estar recibidas y aprobadas las obras a satisfacción del Administrador del Contrato y demás términos y condiciones especificados en el contrato que antecede. YO, LA NOTARIO DOY FE: Que las firmas son AUTÉNTICAS por haber sido puestas de su puño y letra a mi presencia por los comparecientes, quienes reconocieron expresamente todas las obligaciones que dicho contrato contiene. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de tres folios útiles. Y leído que les hube todo lo escrito, íntegramente, en un solo acto sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE. -



*Maritza Haydee Calderon de Rios*

MARITZA HAYDEE CALDERON DE RIOS

"EL INSTITUTO"

*Cesar Alexander Hernandez Ventura*

CESAR ALEXANDER HERNANDEZ VENTURA

"EL CONTRATISTA"

*Karla Mileny Rivas Morales*



